**COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN 21/2022**

**(ART. 484 Ley 14.106)**

* **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 10 de agosto 2022 . Hora 15:00**

Para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTARSE EN LA SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (Pasaje de los Derechos Humanos 1310. Montevideo), **se solicita cotización, de la siguiente forma:**

* El servicio se prestará con dos personas de lunes a viernes, 6 horas 15 minutos cada operario, considerando que el horario de oficina se coordinará con la Intendencia del edificio.
* Se adjunta en **Anexo II** las características de la limpieza al tratarse de un edificio declarado monumento histórico (Palacio Piria), y deberá considerarse incluido la limpieza de azotea y desagües, espacios comunes, escaleras, pozos de aire y de ascensor.
* **Se podrá realizar una visita (no obligatoria)** a las instalaciones objeto de este llamado, a los efectos de constatar in situ el trabajo a cotizar. Las mismas deberán ser **coordinadas telefónicamente o por correo electrónico** (TELEFONO: 1907-4037; CORREO ELECTRONICO: scj-intendencia@poderjudicial.gub.uy)**, dentro del horario de 14 a 16 horas. La visita se realizará el 5 de agosto de 2022.-**
* Se deberá cotizar precio mensual en moneda nacional e impuestos incluidos. El precio comprenderá las cargas sociales, aportes fiscales y de seguridad social, gastos de mano de obra, útiles, materiales, uniformes, viáticos, etc. quedando a cargo de la empresa contratar seguros por enfermedad del personal.
* El ajuste se realizará en las mismas oportunidades y por los mismos porcentajes que los aprobados por el Consejo de Salarios en el Grupo 19 Subgrupo 7 (limpieza). El primer reajuste operará el **1/07/2023.**
* Periodo del contrato: desde el 1º de enero de 2023 o transcurrido éste desde suscripción del contrato, o bien en la fecha que se disponga en la resolución de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2023. El Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el contrato, con un preaviso a la empresa no inferior a 15 días por telegrama colacionado y otro medio idóneo.
* Se suscribirá el contrato correspondiente que será coordinado por División Jurídico Notarial del Poder Judicial.
* Forma de pago: crédito (SIIF) mínimo 60 días a contar desde la fecha de presentación de la factura debidamente conformada en División Contaduría.
* Plazo de mantenimiento de la oferta: no inferior a 60 días.
* Los oferentes deberán encontrarse en estado “activo en el RUPE y presentar la oferta firmada por representante y/o apoderado validado en dicho registro, y como se indica abajo.
* La sola presentación de cotización se considerará como declaración de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

**En caso de cotización vía correo electrónico o SICE, se considerará válida la oferta económica escaneada o el ANEXO I “FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE", firmados por apoderado y/o representante con firma ingresada en RUPE. Uno u otro documento se adjuntará al correo o a la cotización en Línea SICE.**

**SE ADJUNTA ANEXO I “FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”**

**Poder Judicial**

**División Administración**

**Depto. de Adquisiciones**

**Soriano 1210, Montevideo**

**Teléfonos: 2902-1359 / 1907 interno 4554**

**Fax: 2902-1488, Correo:** adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

**ANEXO I**

# *FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE*

**COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 21/2022**

El/Los que suscribe/n*………………………………………………………….*

en representación de………………………………………………………….

RUT…………………………………..

**Declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web** [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy/) **vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones**, **así como las restantes normas que rigen la contratación.**

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A. F., y restantes normas concordantes y complementarias.

**Firma/s:........................................................................................ (DEL/LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LA EMPRESA)**

**Aclaración de firma/s: ..................................................................**

**ANEXO II**

**TAREAS COMPRENDIDAS EN LA LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO PIRIA:**

1. Pisos de madera antiguos que por su antigüedad necesitan ser limpiados con sumo cuidado.
2. Pisos y escaleras de granito a limpiar semanalmente.
3. Alfombras de oficinas de Ministros que necesitan limpiarse periódicamente.
4. Moquettes en salones y escaleras a limpiar periódicamente.
5. Pulir las barandas de bronce que se encuentran en las escaleras interiores.
6. Una vez en el año limpiar columnas que se encuentran en el interior.
7. Mantener limpias todas las superficies de mármol que se encuentran en el edificio.
8. Limpieza integral con productos que no dañen la superficie de madera de las tres salas ubicadas en el Edificio.
9. Cada 6 meses limpieza de las luminarias interiores, extremando los cuidados atento a que son originales y de gran delicadeza, son plafones de altura o arañas de muchos picos y rosetones de vidrio.
10. Plafones en balcones (altura) limpiarlos una vez al año.
11. Espejos en Sala Odriozola y despachos de Ministros
12. Mobiliario antiguo del edificio, debiendo extremar los cuidados.
13. Limpieza de Sillas y sillones, cuidando el tapizado.
14. Barrer y lavar a diario la vereda, la escalinata y veredas de los jardines exteriores que dan a Pasaje de los Derechos Humanos.
15. Limpieza quincenal de la Azotea y desobstrucción de los desagües.
16. En las Ferias Judiciales se debe vaciar los despachos de los Ministros para encerar y limpiar a fondo.
17. El mantenimiento se realizará diariamente y deberá preverse una guardia en horario de atención al público para repaso de baños y mantenimiento de diferentes sectores, limpiezas eventuales de derrames, etc.
18. Toda otra tarea que no se encuentre indicada en el presente pero que suponga el cumplimiento cabal del servicio solicitado.